

EXP-UNC:0026206/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Magdalena Vaquer Bosch, DNI 35.804.909, solicitando equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación de la UNC para ser acreditadas en la carrera de Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado Analítico de la interesada; y

Que el profesor Claudio Díaz aconseja otorgar equivalencia para Sociología del Discurso por Teorías Sociológicas I y II; y

Que el profesor Gabriel Schapira considera que puede otorgarse equivalencia para Seminario de Producción Textual por Lenguaje I y Producción Textual, Redacción Periodística I y II; y

Que la profesora Beatriz Bixio considera que puede otorgarse equivalencia parcial para Lingüística I por Lingüística, la estudiante deberá rendir fonética y fonología (Unidad IV del programa vigente); y

Que la profesora Ximena Triquell aconseja otorgar equivalencia parcial para Semiótica por Semiótica Aplicada y Semiótica; la estudiante debe rendir las unidades correspondientes a la práctica del análisis de acuerdo al modelo desarrollado por la cátedra; y

Que desde Secretaría Técnica de la Escuela de Letras se informa que no se otorga equivalencia para Teoría de los Discursos Sociales I, pues el espacio de Teorías Sociológicas II ya fue considerado para Sociología del Discurso;


Por ello,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Magdalena Vaquer Bosch, DNI 35.804.909, equivalencia entre las materias *Teorías Sociológicas I y II* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Sociología del Discurso (1209)** en la carrera de Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota 9 (nueve).

/////



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0026206/2019

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Magdalena Vaquer Bosch equivalencia entre las materias *Lenguaje I y Producción Textual, Redacción Periodística I y II* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Seminario de Producción Textual (1224)** en la carrera de Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota 9 (nueve).

ARTÍCULO 3º. OTORGAR a la estudiante Magdalena Vaquer Bosch equivalencia parcial entre la materia *Lingüística* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Lingüística I (1201)** en la carrera de Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota 8 (ocho), la estudiante deberá rendir fonética y fonología (Unidad IV del programa vigente).

ARTÍCULO 4º. OTORGAR a la estudiante Magdalena Vaquer Bosch equivalencia parcial entre las materias *Semiótica Aplicada y Semiótica* de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación de la UNC para ser acreditada por **Semiótica (1205)** en la carrera de Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC con Nota 6 (seis), la estudiante debe rendir las unidades correspondientes a la práctica del análisis de acuerdo al modelo desarrollado por la cátedra.

ARTÍCULO 5º. NO OTORGAR a la estudiante Magdalena Vaquer Bosch equivalencias para las materias Teoría de los Discursos Sociales I ni Seminario de Traducción Literaria de Idioma Inglés.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2019  
RESOLUCION N°: 0881  
aer

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.